



Resolución Jefatural N° 109-2022-INEI

Lima, 20 de mayo de 2022

Visto, el Oficio N° 001566-2022-INEI/DNCE de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y el Informe N° 000033-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

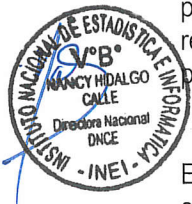
Que, el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) se modifica cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI, de fecha 29/12/2021 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 308-2021-INEI, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;



Que, con Oficio N° 001566-2022-INEI/DNCE la Dirección Nacional de Censos y Encuestas solicita la modificación del Plan Operativo Institucional 2022, correspondiente a la Meta 053 Censo Nacional Económico;

Que, mediante Informe N° 000033-2022-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 en la Actividad Operativa Censo Nacional Económico, por el incremento de productos a obtenerse, correspondiendo a la Meta 0053 en el SIAF/MEF, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, y las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, Sub Jefatura de Estadística; y la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

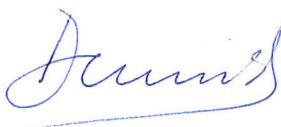
Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2022.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (www.inei.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

